

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Almería

4827 Procedimiento ordinario 585/2015.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 585/2015

Negociado: MU N.I.G.:0401344S20150002340

De: Rachid Djellailia

Abogado: Amalia Pilar Robles Ramos

Contra: Campoy Rent SLU, Patricio Jiménez Campoy, Serenotrans S.L., Agriproan S.L. y Sierras del Andarax S.L.

Doña Luisa Escobar Ramírez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social numero Dos de Almería

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada en esta fecha en los autos número 585/2015 se ha acordado citar a Serenotrans S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 19 de julio de 2017 a las 12.15 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en carretera de Ronda 120, Plta. 6 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial, con cinco minutos de antelación ala señalada para el juicio.

El presente procedimiento se celebrará sin la presencia del Letrado/a de la Administración de Justicia en la Sala, quedando garantizada la autenticidad y la integridad del juicio, mediante su grabación por el sistema Arconte.

Se tiene por hecha la manifestación de la parte actora de acudir al juicio representada por Graduado Social, o asistida de/ representada por Letrado, lo que pone en conocimiento de la/s demandada/s a los efectos del art. 21 de la LPL.

Cítese a interrogatorio judicial al representante legal de la/s empresas demandada/s bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa podrá ser tenido por confeso con los hechos de la demanda, quien/es deberán comparecer con todos los documentos solicitados de contrario como prueba documental.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaria de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Serenotrans S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Almería, 15 de junio de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal) “.